

Samborondón, 10 de noviembre 2016

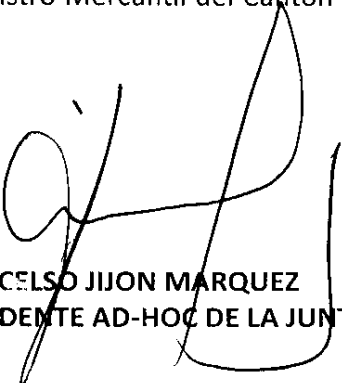
Señora
MARTHA EVELINNE NOWAK ASSEMANY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente, me permito comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FRESCOECUADOR S.A.**, celebrada en Samborondón, el 9 de noviembre de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO (5)** años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rigen la compañía le determinan; en tal condición, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá de manera conjunta e individual con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura de Constitución celebrada ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 6 de mayo del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 1 de junio del 2010.

Atentamente,


CELSO JIJON MARQUEZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, **MARTHA EVELINNE NOWAK ASSEMANY**, dejo constancia de mi aceptación, en la elección al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **FRESCOECUADOR S.A.** por el plazo de CINCO (5) años, y en los términos que anteceden. Samborondón, 10 de noviembre de 2016.


MARTHA EVELINNE NOWAK ASSEMANY
GERENTE GENERAL
C. C. 0908965353



**TRÁMITE NÚMERO: 2688*****1652736XPSGWWU*****REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

	1787
	30/11/2016
	932
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRESCOECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NOWAK ASSEMAN Y MARTHA EVELINNE
IDENTIFICACIÓN:	0908965353
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016**AB. LUIS IDROVO MURILLO****REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN****DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION Y ARCE
SECRETARIA DE COMERCIO DE CHILE

12 DE JUN

RECIBIDO

12:00

Fun